

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD PARA EL PAGO DE LA PROTECCIÓN POR GASTOS MÉDICOS PARA VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
Institución	SERVICIO PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
Descripción	<p>Toda víctima de siniestros de tránsito tiene derecho a ser atendida en todos los establecimientos de salud públicos o privados a nivel nacional, sin ningún costo hasta un valor de USD 3.000 que es el monto máximo de la protección por gastos médicos.</p> <p>Si los procedimientos, insumos, medicinas, y demás gastos médicos fueron cancelados del bolsillo del accidentado o de sus familiares, el reconocimiento de estos valores serán entregados por el SPPAT con la presentación de todos los documentos completos.</p> <p>Si los todos los gastos médicos fueron asumidos por la red de atención pública o privada (clínicas y hospitales), el reconocimiento de los valores serán entregados a estos prestadores de salud, conforme la normativa vigente del Ministerio de Salud Pública.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Personas Jurídicas: Establecimientos de salud que brindan la atención médica a víctimas de accidentes de tránsito, la casa de salud, recopila la documentación para la entrega al SPPAT</p> <p>Personas naturales: Víctimas de accidente de tránsito, quienes de su bolsillo realizaron el pago pueden ser nacionales o extranjeras</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Pago de hasta 3000 dólares por la Protección de Gastos médicos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA SOLICITUD DEL PAGO DE LA PROTECCIÓN POR GASTOS MEDICOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Dirección domiciliaria exacta, números telefónicos; y, correo electrónico de la persona beneficiaria de las protecciones.2. Copia de cédula actualizada legible del paciente y/o terceras personas designadas al reclamo.3. Certificado Bancario del beneficiario, de Institución financiera reconocida y aprobada por parte de la Superintendencia de Bancos. (No se aceptan certificados bancarios que reciban Bonos y Pensiones del MIESS, cuentas Mi Vecino, cuentas Experta, conforme señala el INSTRUCTIVO GESTIÓN DE GIROS Y TRANSFERENCIAS DEL MINISTERIO DE FINANZAS BIRF 710-EC)4. Copia del parte policial debidamente validado por la autoridad competente.5. Copia certificada por la casa de salud Form. 008 (hoja de emergencia) con firma y sello de médico tratante. (historia clínica)6. Form. 006 (epicrisis médica) con firma y sello. (historia clínica)7. Form. 053 en caso de referencia y derivaciones, de ser pertinente, con firma y sello. (historia clínica)8. Anexo 002 en caso de ser transportado por ambulancia, con firma y sello. (historia clínica)9. Copia de protocolo operatorio, en caso de cirugías, firmado y sellado (historia clínica)

10. Copia de protocolo anestésico, en caso de cirugías, firmado y sellado. (historia clínica)
11. Resultados de exámenes de laboratorio y de imagen, con su respectivo pedido e informe firmado y sellado. (historia clínica)
12. Copia de bitácora diaria de terapia intensiva, si el caso aplica, con firma y sello. (historia clínica)
13. Copia de Kardex diario de enfermería, con firma y sello. (historia clínica)
14. Notas de evolución clínica diaria, médica y de enfermería, con firma y sello. (historia clínica)
15. Planilla de servicios de la casa o casas de salud de atenciones previas sean públicas o privadas donde se compruebe el gasto médico generado por la atención a reclamar al SPPAT, firmado y sellado (historia clínica)
16. Facturas originales físicas o electrónicas de gastos médicos (honorarios médicos, laboratorio, imagen, rehabilitación), medicinas e insumos médicos (todas estas facturas deberán ser respaldadas con la indicación médica, solicitud o receta médica firmada y sellada por el médico tratante). Las facturas deberán ser emitidas a nombre del paciente, en caso de que estén emitidas a terceras personas debe constar dentro de la factura y como parte integrante de ella, la identificación y determinación del paciente. (Para cada factura se deberá adjuntar el desglose o detalle de servicios hospitalarios, medicinas e insumos, valores de honorarios médicos por fecha de atención desde el ingreso hasta el alta)

DOCUMENTOS HABILITANTES ADICIONALES PARA LA SOLICITUD DEL PAGO DE LA PROTECCIÓN POR GASTOS MEDICOS EN EL CASO DE ATENCIÓN AMBULATORIA O DE CONSULTA EXTERNA, REHABILITACIÓN Y ODONTOLOGÍA

1. Copia del pedido y registro de terapias de rehabilitación recibidas, si es el caso, con la firma de responsabilidad del profesional que realizó el procedimiento. (se reconocerán de 10 sesiones en 10 sesiones, previa indicación de especialista)
2. Las consultas médicas en relación al accidente de tránsito serán respaldadas con firma y sello del médico especialista.
3. Facturas originales sean físicas o electrónicas (firmadas y selladas de la rehabilitación), a nombre del paciente o tercera persona con identificación y especificación del paciente dentro y como parte integrante de la factura.
4. Anexo 002 o de atención prehospitalaria (ambulancia), si el caso aplica.
5. Formulario 008 o de atención de emergencia con códigos CIE10, si el caso aplica.
6. Formulario 002 o de atención de Consulta Externa Médica (no aplica certificados médicos de atención). Evolución Medica detallada / Registro de Atención que justifique el tratamiento médico.
7. Formulario 010A y 010B, o pedido y resultados de exámenes de laboratorio con firma y sello del médico tratante
8. Formulario 012A y 012B, o pedido e informe de resultados de imagen con firma y sello del médico tratante
9. Formulario 033 de Odontología o historia clínica odontológica y odontograma; si el caso aplica

Requisitos Específicos:

Para el caso de incapacidad temporal: Carta de autorización del beneficiario afectado, para la gestión del trámite y pagos

Para el caso de incapacidad permanente: Designación del un curador, quien representará totalmente al beneficiario afectado

¿Cómo hago el trámite?

Trámite único para personas naturales

Procedimiento para trámite presencial:

1. Verificar los requisitos disponibles en la página web, o en las agencias del SPPAT a nivel nacional o

- llamar a los teléfonos publicados en la página web.
- 2. Acudir a las agencias de atención al público del SPPAT a nivel nacional.
- 3. Solicitar turno al momento de llegada a la agencia del SPPAT
- 4. Presentar los requisitos a los analistas de la protección a reclamar
- 5. El analista procederá a la revisión
- 6. Si el expediente se encuentra completo, el SPPAT realizará la recepción del trámite y se entregará el recibido sellado
- 7. Una vez entregados los documentos correctos y completos de manera física, se procederá al pago en el término de 45 días laborables.

Procedimiento del trámite en línea:

- 1. Ingresar a la Plataforma GOB.EC: www.gob.ec
- 2. Buscar el trámite en la sección Guía Oficial de Trámites
- 3. Escribir el nombre del trámite que desea ingresar
- 4. Escoger el trámite
- 5. Revisar la información de: descripción y requisitos del trámite que desea ingresar
- 6. Acceder a la opción "Trámite en línea", que se encuentra en la presente página al final y llenar los campos del formulario digital.
- 7. Aceptar políticas y términos de uso del trámite
- 8. Revisar en el correo personal el código enviado
- 9. Ingresar en la solicitud el código enviado.
- 10. El SPPAT se reserva la potestad de la revisión de la documentación ingresada. Si esta se encuentra aprobada, el usuario deberá entregar en la matriz Quito, los documentos originales.

Nota: El envío de los documentos puede ser de forma presencial o courier adjuntando impresión del formulario en línea

Las oficinas técnicas zonales localizadas a nivel nacional, facilitarán con información para el ingreso de la documentación digital para el trámite en línea.

Personas Jurídicas

Acogerse al procedimiento de la Norma Técnica Sustitutiva de Relacionamiento para la prestación de servicios de salud y de la red privada complementaria y su reconocimiento económico 0091-2017

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a Viernes de 08:00 a 16:40

Nota: Recepción documental se realiza de 08:00 a 14:00

No.Zonal	Región que cubre	Dirección	Teléfono
1	Babahoyo	Bolívar, Los Ríos	Av. Enrique Ponce Luque, junto al colegio Ecomundo, oficinas MTOP (05) 202 0564 Ext 52310
2	Cuenca	Azuay, Cañar, Morona Santiago	Av. Huayna Capac y Pisarcapac frente ruinas de pumapungo bajos MTOP. (07) 408 4584 Ext. 62725
3	Esmeraldas	Esmeraldas	Km 4 ½ vía a la refinería s/n sector la propicia oficinas MTOP (06) 270 2500 Ext. 11622 - 11610
4	Guayaquil	Galápagos, Guayas, Santa Elena, El Oro	Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo, edif Gobierno Zonal de Guayaquil, oficinas MTOP, séptimo piso. (04) 206 8598 - (04) 206 8532 Ext. 52219
5	Loja	Loja, Zamora Chinchipe	Av Jerónimo Carrión y García Moreno esquina, Talleres MTOP, sector Terminal Terrestre. (07) 256 1615 Ext. 76612 Av. Del Ejercito,diagonal al terminal terrestre, (05) 293 0494 - (05) 293

6	Portoviejo	Manabí	oficinas del MTOP.	0531 Ext. 41946
7	Quito	Pichincha, Napo, Orellana	Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, edif MTOP, quinto piso.	(02) 290 4636, 290 8425, 290 7112 2230001 Ext 102 / 104

Base Legal

- [TARIFARIO DE PRESTACIONES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.](#) Art. Todo el documento.
- [EMITIR LA NORMA TÉCNICA SUSTITUTIVA DE RELACIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ENTRE INSTITUCIONES DE LA RED PÚBLICA INTEGRAL DE SALUD Y DE LA RED PRIVADA COMPLEMENTARIA, Y SU RECONOCIMIENTO ECONÓMICO..](#) Art. INSTRUCTIVO PARA AUDITORIA DE LA CALIDAD DE LA FACTURACIÓN.
- [NORMA TÉCNICA DE RELACIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ENTRE INSTITUCIONES DE LA RED PÚBLICA INTEGRAL DE SALUD Y DE LA RED PRIVADA COMPLEMENTARIA Y SU RECONOCIMIENTO ECONÓMICO.](#) Art. INSTRUCTIVO PARA AUDITORIA DE LA CALIDAD DE LA FACTURACIÓN.
- [APROBAR Y AUTORIZAR LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO "NORMA DEL PROCESO DE RELACIONAMIENTO PARA LA ATENCIÓN A PACIENTES Y RECONOCIMIENTO ECONÓMICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ENTRE INSTITUCIONES DE LA RED PÚBLICA INTEGRAL DE SALUD Y DE LA RED PRIVADA.](#) Art. INSTRUCTIVO PARA AUDITORIA DE LA CALIDAD DE LA FACTURACIÓN.
- [Resolución de Directorio Nro. 01-D-SPPAT-2018.](#) Art. artículo 1.
- [Resolución de Directorio Nro. 002-D-SPPAT-2016.](#) Art. ARTICULO 5, 6, 7, 8, 9, 11.
- [Resolución de Directorio Nro. 001-D-SPPAT-2016.](#) Art. ARTICULO 5, 6, 7, 8, 9 .
- [Decreto Ejecutivo núm. 805, de 22 de octubre de 2015, que crea el Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito, SPPAT.](#) Art. Artículo 4 y 5.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Análisis de Protecciones
Correo Electrónico: protecciones@sppat.gob.ec
Teléfono: 02 2230001 ext 105

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	11	0	389
2023	10	0	479
2023	09	0	6307
2023	08	0	6883
2023	07	0	8242
2023	06	0	7313
2023	05	0	7959
2023	04	0	3540
2023	03	0	7889
2023	02	0	4085

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	12	0	5556
2022	11	0	3009
2022	10	0	6356
2022	09	0	5025
2022	08	0	3370
2022	07	0	8660
2022	06	0	2729
2022	05	0	5665
2022	04	0	3256
2022	03	0	4622
2022	02	0	2932
2022	01	0	5263
2021	12	0	3074
2021	11	0	4460
2021	10	0	5056
2021	09	0	4651
2021	08	0	2514
2021	07	0	3163
2021	06	4	5464
2021	05	3	3045
2021	04	2	2896
2021	03	0	5194
2021	02	0	3495
2021	01	0	4166
2020	12	1	4145
2020	11	0	4290
2020	10	12	3383
2020	09	13	3990
2020	08	5	1518
2020	07	16	3289
2020	06	14	3349

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	04	0	448
2020	03	22	227
2020	02	10	4388
2020	01	15	4408
2019	12	0	2304
2019	11	0	2142
2019	10	1	2849
2019	09	2	2284
2019	08	0	2149
2019	07	0	2170
2019	06	0	1764
2019	05	0	1431
2019	04	0	1520
2019	03	1	1811
2019	02	2	1647
2019	01	2	1621